



DICTAMEN UOC P.R.

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL” – ID N° 460853

Curuguaty, 29 de enero del 2025.

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas...”, previo a la implementación de la licitación de la referencia, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

- Nota de solicitud de cotización, remitida a 2 potenciales oferentes.
- Precios publicados en la página web.
- Precios de contratos difundidos en el SICP.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece los principios rectores: “...c) **Economía, Eficacia y Eficiencia:** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”

El Art 54 del Decreto N° 2264/2024 Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone: “La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables. El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma”.

3. Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.





- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

4. OPCIONES COMPARATIVAS:

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

- a) **Precios de potencial oferente**, se ha solicitado cotización de precios a dos potenciales oferentes, quienes han elevado sus respectivas respuestas.
- b) **Precios publicados en página web**, se ha obtenido precios publicados por empresas distribuidoras de combustibles.
- c) **Precios adjudicados, difundidos en el SICP**, se ha obtenido precios adjudicados con características comparables a contratos difundidos en el SICP.

5. DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

A los fines de obtener los costos de referencia se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por dos potenciales oferentes y precios adjudicados en contratos difundidos en el SICP, arriba individualizados.

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye en la pertinencia de seleccionar como precios referenciales para este procedimiento los **PRECIOS PROMEDIO**, entre las cotizaciones y costos obtenidos, aplicando tres precios de comparación y dos opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, y apoyándose a los principios rectores de la economía y eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

ES DICTAMEN DE LA UOC, SALVO MEJOR PARECER.




María Patricia Fretes
Encargada de UOC
Municipalidad de Curuguaty



ANALISIS DE PRECIOS						
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – ID N° 460853						
Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Fuente
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	18.000	7.340	133.680.000	12 DE MARZO S.A.
				7.750		ID N° 439696
				7.190		PETROPAR
			Promedio Obtenido	7.427		
2	Nafta Ron 85	Litros	4.585	6.780	28.518.700	12 DE MARZO S.A.
				5.750		ID N° 439696
				6.130		PETROPAR
			Promedio Obtenido	6.220		
Total Estimado					162.198.700	



Patricia Fretes
Maria Patricia Fretes
Encargada de UOC
Municipalidad de Curuguaty



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Villa Curuguaty, 29 de enero del 2025.

SEÑORES

ESTACIÓN DE SERVICIOS CAPELU CURUGUATY - 12 DE MARZO S.A.

RUC.: 80093632-9

CORREO: coronacty@gmail.com

PRESENTE

**Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE
COMBUSTIBLES (Entregado en boca de expendio).**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, se dirige a Usted, a objeto de **SOLICITAR PRESUPUESTO** para la adquisición de combustibles para uso institucional, a fin de realizar un análisis de precios para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 y así obtener un costo referencial para utilizar como precio de referencia del presente llamado.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



María Patricia Fretes
Encargada de UOC
Municipalidad de Curuguaty

Anexo: Planilla de Bienes Requeridos para Presupuestar.



in:sent



Redactar



Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIAL



Maria Patricia Fretes Vera <uoccurugaty2025@gmail.com>
para info

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Nota pedido pres..

Responder Reenviar



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Villa Curuguaty, 29 de enero del 2025.

SEÑORES
COPETROL YGATIMI - CURUGUATY
CORREO: info@copetrol.com.py
PRESENTE

**Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE
COMBUSTIBLES (Entregado en boca de expendio).**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, se dirige a Usted, a objeto de **SOLICITAR PRESUPUESTO** para la adquisición de combustibles para uso institucional, a fin de realizar un análisis de precios para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 y así obtener un costo referencial para utilizar como precio de referencia del presente llamado.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Maria Patricia Fretes
Encargada de UOC
Municipalidad de Curuguaty

Anexo: Planilla de Bienes Requeridos para Presupuestar.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY					
Nota de Presupuesto					
Adquisición de Combustibles					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	1	A COTIZAR	A COTIZAR
2	Nafta Ron 85	Litros	1	A COTIZAR	A COTIZAR
PRECIO TOTAL					A COTIZAR




Maria Patricia Fretes
Encargada de UOC
Municipalidad de Curuguaty



in:sent



Redactar



Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIAL



Maria Patricia Fretes Vera <uoccuruguay2025@gmail.com>
para coronacty

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ
CALLE ARRIETA 100, VILLA CARLOS PAZ, CORDOBA, ARGENTINA
TEL: 0359 4200000
WWW.MUNICIPALIDADDEVILLACARLOSPAZ.GOV.AR

PDF Nota pedido pres..

Responder Reenviar



PARAG
REKU

INICIO

INSTITUCIONAL ▾

PRODUCTOS & SERVICIOS ▾

NOTICIAS

CONTACTO

Webmail

FLOTA



Inicio > Precios de combustibles vigentes PETROPAR

Precios de combustibles vigentes PETROPAR

Precios Vigentes Petropar

Producto	Precios	Vigencia
Diésel Porã	G. 7.190	04/10/2024
Diésel Mbarete	G. 8.990	04/10/2024
Nafta Kape 88	G. 6.130	08/11/2024
Nafta Oikoite 93	G. 6.630	08/11/2024
Nafta Aratiri 97	G. 7.980	08/11/2024
Ñande Gas por Kilogramo	G. 6.500	15/11/2024
Ñande Gas por Litro	G. 3.803	15/11/2024
EcoFlex 85	G. 7.440	13/03/2024



Teléfono: 021 448 504/9

Mesa de Entrada: mesaentrada@petropar.gov.py

Webmail

Intranet

Sedes Petropar



Oficina Centro

Chile 753 c/ Haedo

Tel. 021- 448504/9



Planta Villa Elisa

Tte. Americo Picos c/ Río Paraná

Tel. 021-940134



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



CONTRATO N° 03/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2024 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - ID N° 439696.

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Avda. Carlos A. López c/Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Walter Pio Ramirez Chaparro, con Cédula de Identidad N° 2.808.603, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra el Sr. Luis Fernando Aquino Colman con RUC.:4761972-4, domiciliada en la Calle 1ro de marzo N°1025 c/ Eusebio Ayala de la Ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Luis Fernando Aquino Colman, con Cédula de Identidad N° 4.761.972, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439696.

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 03/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 578/2024.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Items del llamado ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - ID N° 439696.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	11.926	Shell	Nacional	7.750	92.426.500
2	15101503-004	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.787	Shell	Nacional	5.750	10.275.250
								Precio Total	102.701.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 102.701.750 (Guaraníes Ciento dos millones setecientos un mil setecientos cincuenta).**

Las condiciones de pago: A plazos. Dentro de los 15 días corridos posteriores a la entrega de Factura y Nota de remisión correspondiente.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



Luis F. Aquino Colman
Shell
Tel.: (0982) 241 666
Curuguaty - Canindeyú



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: la administración y finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % del monto total del contrato.** –

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12- Solución de Controversias

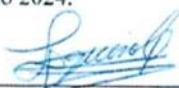
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.


13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los 12 días del mes de marzo del año 2024.


Luis Fernando Aquino
Proveedor
Luis F. Aquino Colman
Tel.: (0982) 241 666
Curuguaty - Canindeyú


Sr. Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal